

RESOLUCIÓN No. - 708 MAGAP

LIC. RICARDO FABIÁN MOYA CAMPAÑA  
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONSIDERANDO:

- Que, con Memorando No. MAGAP VM 2012 1492 M, de 4 de diciembre del 2012, el señor Lcdo. Diego Alexander Merizalde Guerra, Director Nacional de Comunicación, solicita se añada al Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Dirección a su cargo, el Servicio de producción y difusión de cuña radial, con el propósito de difundir la campaña de los servicios que el MAGAP ofrece a los pescadores a través de la construcción de puertos pesqueros artesanales y facilidades pesqueras a lo largo de la costa ecuatoriana, por un valor de US\$.50.000,00 (cincuenta mil dólares 00/100 ).
- Que, la contratación requerida por la Dirección de Comunicación, se encuentra debidamente financiada, conforme consta de la certificación presupuestaria, emitida por la Dirección Financiera con memorando MAGAP CGAF 2012 13857 M, de 4 de diciembre de 2012, que señala que existen los fondos suficientes para esta contratación en la partida No. 360.999.0000.01.00.000.530217.0000.001.0000.0000 – denominada Difusión e Información;
- Que, el 13 de enero del 2012, mediante Resolución No. 002 MAGAP, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Econ. Stayley Vera Prieto, aprobó el Plan Anual de Contratación;
- Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que: *El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado;*
- Que el artículo 3ro. del Acuerdo No. 187 de 21 de junio del 2012 el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Javier Ponce Cevallos, delega al Coordinador General Administrativo Financiero, para que a su nombre y representación, suscriba las Resoluciones de Reforma al Plan Anual de Contratación exclusivamente de gasto corriente;

Con estas consideraciones y en uso de las atribuciones previstas en los artículos 25 inciso segundo del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 3ro. del Acuerdo No. 187 de 21 de junio del 2012;

RESUELVE:

**Art.1.-** Incluir en el Plan Anual de Contrataciones PAC del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca para el ejercicio económico 2012, la contratación del Servicio de producción y difusión de cuña radial, con el propósito de difundir la campaña de los servicios que el MAGAP ofrece a los pescadores a través de la construcción de puertos pesqueros artesanales y facilidades pesqueras a lo largo de la costa ecuatoriana, solicitados por la Dirección Nacional de Comunicación, conforme el siguiente detalle:



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



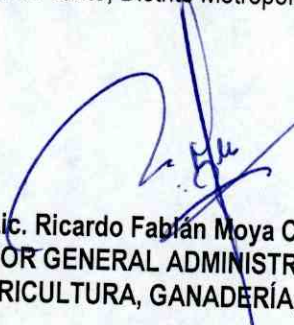
Av. Eloy Alfaro 30-350 y  
Amazonas  
Telf.: (593)2 3960-153  
3960-100  
3960-200 Ext. 1162  
[www.magap.gob.ec](http://www.magap.gob.ec)

DESCRIPCION	CPC	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD
OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	83690	50.000,00	50.000,00	1

**Art. 2.-** La Dirección Administrativa, proceda a la publicación inmediata de estas programaciones en el Portal de Compras Públicas, de acuerdo al instructivo y formato publicado por el ente regulador del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas y de su ejecución completa encárguese las unidades administrativas solicitantes de las reformas materia de esta Resolución.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a **04 DIC 2012**

  
**Lic. Ricardo Fabián Moya Campaña,**  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

  
LAL/AGV